



**ACTA NO. DOCE (12)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA REALIZADA EL DÍA JUEVES VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

En la ciudad de Mocha, Provincia de Tungurahua, a los **VEINTE Y NUEVE** días del mes de Agosto de dos mil diecinueve, siendo las **09H30**, el señor Ingeniero Danilo Ortiz, Alcalde del Cantón Mocha, agradece la presencia de los señores Concejales y Funcionarios de la Municipalidad a la presente **SESIÓN ORDINARIA**, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Sr. Mariano Freire, Sr. Medardo Ortiz, Sr. Luis Suárez, Ing. Edison Tanquina, Sra. América Vinueza y los funcionarios Sr. Ab. Flavio Jiménez, Procurador Síndico, Dr. Hernán Paredes, Director Financiero, Ing. Marco Ortiz, Director de Obras Públicas y la Ab. Carmen Bombón Lara, Secretaria General, quien suscribe y certifica la presente, con la finalidad de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo.
3. Aprobación del Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria realizada el día jueves 22 de Agosto de 2019.
4. Análisis del informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto sobre los pedidos de fraccionamiento de los señores Shirley Ortiz y Luis Guevara.
5. Conocimiento, análisis y resolución en primer debate sobre el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto referente al proyecto de Ordenanza que regula el pago de Indemnizaciones de los Empleados y Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mocha.
6. Informe semanal de actividades.
7. Clausura de la sesión Ordinaria.

**1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.**

Por medio de Secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Sr. Mariano Freire, Sr. Medardo Ortiz, Sr. Luis Suárez, Ing. Edison Tanquina, Sra. América Vinueza, e indica al señor Alcalde que de conformidad con lo señalado en la ley, existe el quórum reglamentario.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** quien dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

**2.- INTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO.**



Siendo las **09H40**, el señor Ingeniero Danilo Ortiz, Alcalde del Cantón Mocha, por existir el quórum reglamentario declara instalada la presente **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO** y dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

**3.- APROBACIÓN DEL ACTA NO. 11 DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA JUEVES 22 DE AGOSTO DE 2019.**

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que por parte de Secretaría se dé lectura del Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria realizada el día jueves 22 de Agosto de 2019.

Seguidamente el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien indica que dentro de la convocatoria fue transmitida una copia del acta, y pregunta o alguna acotación, caso contrario proceder con la votación.

Solicita la palabra el señor **Ing. Edison Tanquina, Concejal** quien expresa su saludo y manifiesta que con anterioridad se les ha hecho llegar el Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria realizada el día jueves 22 de Agosto de 2019, en la misma que no se ha observado ningún inconveniente por lo que mociono que sea aprobada el acta referida.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, manifiesta si hay algún apoyo.

Solicita la palabra el señor **Luis Suárez, Concejal** quien señala que apoya la moción del señor concejal.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptor el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Sr. Mariano Freire, aprueba, Sr. Medardo Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Sra. América Vinueza, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

**RESOLUCIÓN No. 042-2019**.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad aprobar el Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria realizada el día jueves 22 de Agosto de 2019, acta que se aprueba sin ninguna modificación.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

3.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO.



4.- ANÁLISIS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO SOBRE LOS PEDIDOS DE FRACCIONAMIENTO DE LOS SEÑORES SHIRLEY ORTIZ Y LUIS GUEVARA.

Solicita la palabra el Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal, quien solicita que por intermedio de secretaría se proceda a dar lectura del informe presentado por parte de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

Por parte de Secretaría se procede a dar lectura del informe presentado por la Comisión de Planificación y Presupuesto en su parte pertinente.



INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Ing. Danilo Ortiz

ALCALDE CANTONAL DE MOCHA

ASUNTO: Análisis de pedidos de Fraccionamiento y análisis de la Propuesta de Ordenanza que regula el pago de Indemnizaciones de los Empleados y Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mocha.

Fecha: 27 de agosto de 2019.

Por medio del presente quienes conformamos la Comisión de Planificación y Presupuesto, ponemos en conocimiento de su autoridad y a la vez del Concejo Cantonal, lo resuelto en sesión de comisión del día martes 27 de agosto de 2019.

ANTECEDENTES: En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, el martes veinte y siete de agosto del dos mil diecinueve, siendo las 08H10, el señor Ing. Edison Tanquina, Integrante de la comisión de Planificación y Presupuesto, quien preside, declara instalada la presente sesión en vista de que el señor Presidente de la Comisión Ing. Pablo Carranza se encuentra con reposo médico conforme certificado otorgado legalmente, declara instalada la presente sesión contando con la presencia del integrante de la misma: Sr. Edgar Medardo Ortiz Vaca vocal, y la presencia de los señores concejales Alcides Mariano Freire Buenaño, Luis Gustavo Suarez Caba, Regina América Vinuesa Paredes y los funcionarios señores Ab. Flavio Jiménez, Dr. Hernán Paredes, Ing. Marco Ortiz, Arq. Lourdes Yanzapanta e Ing. John Marcial. Actúa en calidad de Secretaria la Ab. Carmen Elena Bombón Lara, Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, con la finalidad de atender los Trámites SGMM 2424 y 2472, y resolución de Consejo Municipal No. 030-2019 adoptada en sesión ordinaria realizada el día jueves 18 de julio de 2019, mediante el cual se ha convocado a esta sesión, contando con el quórum reglamentario, se procedió a reunir la Comisión de Planificación y Presupuesto, una vez que se da lectura a la convocatoria, se procede a atender en el siguiente orden:

1.- Análisis del pedido de Fraccionamiento de la Sra. Shirley Ortiz.

Por parte de los integrantes de la Comisión, Concejales y los respectivos se procede a analizar todo el expediente de Fraccionamiento solicitado por la señora Shirley Ortiz y específicamente el informe emitido por

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA SECRETARÍA GENERAL EMITIDO POR  
ACTA: 12  
SESIÓN: ORDINARIA  
FECHA: 29 de Agosto 2019



**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha**

*Con firmeza hacia el progreso*



**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha**

*Con firmeza hacia el progreso*

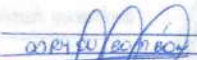
el Ing. Marco Ortiz, Director de Obras Públicas de la Municipalidad, y una vez que se ha realizado la correspondiente inspección in-situ, se observa que el acceso desde la vía existente hacia los lotes no es posible, es decir los lotes no tienen un ingreso apropiado para cada uno de ellos.

**CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:** La Comisión por unanimidad, resuelve no acoger el informe técnico presentado por parte del Ing. Marco Ortiz, Director de Obras Públicas de la Municipalidad, por lo que se dispone que se devuelva el trámite a la parte interesada, quien a futuro podrá presentar otra propuesta subsanando este inconveniente.

Es todo cuanto podemos informar y ponemos a consideración del Cuerpo Colegiado para su análisis y aprobación.

  
Ing. Edison Saúl Tanquina Culqui  
**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

  
Edgar Medardo Ortiz Vaca  
**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

  
Ab. Carmen Elena Bombón Lara  
**SECRETARIA GENERAL**

Inmediatamente interviene el Ing. Edison Tanquina, Concejal, quien manifiesta que en este caso y haciendo ya la verificación en el lote mismo pudimos verificar que en lote en el cual se ha requerido pedido de fraccionamiento no tiene entrada para cada uno de los lotes, y si bien es cierto uno de los lotes ahora mismo le han llenado de tierra o de los escombros que están saliendo, hay una posible entrada, pero para los otros lotes no hay ningún tipo de ingreso, más aun en el tercer lote hay una quebrada de por lo menos unos 10 metros de alto y es imposible que los señores puedan ingresar, por tal motivo nosotros revisado en la ley que ningún fraccionamiento se puede dar si no tiene el acceso por lo que nosotros hemos planteado negar el pedido, y que los señores interesados replanteen las opciones para que esos lotes a futuro no tengan inconvenientes, yo que sé con el tiempo entre hermanos puede haber alguna discusión y por donde van a ingresar al segundo y tercer lote es imposible, por eso requiero que el señor Ing. Marco Ortiz Director de Obras Públicas quien ha dado paso e indica que si es factible, cómo se podría hacer en ese caso.

Solicita la palabra el Ing. Marco Ortiz, Director de Obras Públicas, quien manifiesta que saben que estábamos en acefalía en la Jefatura de Planificación, entonces yo como Director me baso en el informe técnico que me envía el técnico que estaba encargado que es el Ing. Diego Aillón, que inclusive en el informe está quien lo elaboró y yo confiando en los técnicos que están a mi cargo me remiten que había todo el acceso para los lotes, porque si ustedes lo pueden ver en la planimetría no está indicando que hay el desnivel de la calzada y el nivel del lote con accesibilidad hacia los predios entonces yo acogiendo el informe del técnico entonces firmé este documento, es lo que puedo indicar, ya que ellos son quienes salen a la inspección pero de hoy en adelante más bien yo voy a salir a inspección para que los informes sean



emitidos correctamente, yo ya estaba tomando cartas en el asunto más bien si es que es de solicitar en las planimetrías en ciertos casos curvas de nivel para determinar los cotas y los desniveles, vamos a hacer como hacen en otros lados por ejemplo en el cantón Quero la planimetría se pide con curvas de nivel para evitar cualquier tipo de estos problemas, esto es lo que yo puedo acoger y más bien me acojo al informe de los señores Concejales y se remitirá a los señores propietarios para que ellos procedan a hacer una reestructuración del levantamiento planimétrico y darles la viabilidad técnica con alguna otra opción para el profesional que ha hecho la planimetría que nos indique y ahí se tomará en cuenta tal vez para un nuevo petitorio de fraccionamiento de la familia Ortiz, en este caso.

En este momento el señor **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** requiere la presencia del Ing. Diego Aillón, Técnico de Obras Públicas, a fin de que dé a conocer las razones que motivaron el informe de fraccionamiento de la señora Shirley Ortiz, ya que los señores Concejales indican que no es procedente el informe, pregunto usted realizó la inspección.

Hace uso de la palabra el **Ing. Diego Aillón, Técnico de Obras Públicas**, quien manifiesta que si realizó la inspección, y el motivo por el cual solicitaron es por la acequia, el terreno tiene ingreso peatonal según mi criterio, lo que se solicitó por parte de ustedes era una autorización por parte de la Junta de Agua, eso sí está ahí, tal vez podrán construir una rampa.

Solicita la palabra el **Ing. Edison Tanquina, Concejala** quien señala que en los referidos lotes a fraccionar no hay ingreso peatonal y mucho menos vehicular, quien quita que a futuro deseen poner ahí unas vacas, tampoco se puede porque es súper alto, y ningún fraccionamiento se puede autorizar si no hay el ingreso y salida respectiva de los terrenos.

En este momento solicita la palabra la **Sra. América Vinueza, Concejala** quien mociona que se apruebe la resolución y sugerencia del punto No. 1 del Informe emitido por la Comisión de planificación y Presupuesto.

Solicita la palabra el señor **Mariano Freire, Concejala** quien apoya la moción de la compañera Concejala.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaría.

Por parte de Secretaría se procede a receptar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Sr. Mariano Freire, aprueba, Sr. Medardo Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Sra. América Vinueza, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.



**RESOLUCIÓN No. 043-2019**.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad aceptar la sugerencia del informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto contenida en su numeral 1, el que textualmente dice: "no acoger el informe técnico presentado por parte del Ing. Marco Ortiz, Director de Obras Públicas de la Municipalidad, por lo que se dispone que se devuelva el trámite a la parte interesada, quien a futuro podrá presentar otra propuesta subsanando este inconveniente". Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal y dispone continuar con el siguiente pedido de fraccionamiento, para lo cual se proceda por secretaría a dar lectura del respectivo informe emitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto.

Por parte de Secretaría se procede a dar lectura del informe presentado por la Comisión de Planificación y Presupuesto en su parte pertinente.



**INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO**

Ing. Danilo Ortiz

ALCALDE CANTONAL DE MOCHA

**ASUNTO:** Análisis de pedidos de Fraccionamiento y análisis de la Propuesta de Ordenanza que regula el pago de Indemnizaciones de los Empleados y Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mocha.

Fecha: 27 de agosto de 2019.

Por medio del presente quienes conformamos la Comisión de Planificación y Presupuesto, ponemos en conocimiento de su autoridad y a la vez del Concejo Cantonal, lo resuelto en sesión de comisión del día martes 27 de agosto de 2019.

**ANTECEDENTES:** En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, el martes veinte y siete de agosto del dos mil diecinueve, siendo las 08H10, el señor Ing. Edison Tanquina, integrante de la comisión de Planificación y Presupuesto, quien preside, declara instalada la presente sesión en vista de que el señor Presidente de la Comisión Ing. Pablo Carranza se encuentra con reposo médico conforme certificado otorgado legalmente, declara instalada la presente sesión contando con la presencia del integrante de la misma: Sr. Edgar Medardo Ortiz Vaca vocal, y la presencia de los señores concejales Alcides Mariano Freire Buenaño, Luis Gustavo Suarez Coba, Regina América Vinuesa Paredes y los funcionarios señores Ab. Flavio Jiménez, Dr. Hernán Paredes, Ing. Marco Ortiz, Arq. Lourdes Yanzapanta e Ing. John Marcial. Actúa en calidad de Secretaria la Ab. Carmen Elena Bombón Lara, Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, con la finalidad de atender los Trámites SGMM 2424 y 2472, y resolución de Consejo Municipal No. 030-2019 adoptada en sesión ordinaria realizada el día jueves 18 de julio de 2019, mediante el cual se ha convocado a esta sesión, contando con el quórum reglamentario, se procedió a reunir la Comisión de Planificación y Presupuesto, una vez que se da lectura a la convocatoria, se procede a atender en el siguiente orden:





2.- Análisis del pedido de Fraccionamiento del Sr. Luis Guevara.


Por parte de los integrantes de la Comisión, Concejales y los funcionarios respectivos se procede a analizar todo el expediente de Fraccionamiento solicitado por el señor Luis Guevara y específicamente el informe emitido por el Arq. Stalin Solís, Jefe de Planificación de la Municipalidad de ese entonces, y una vez que se ha realizado la correspondiente inspección in-situ, se determina que el fraccionamiento cumple con los parámetros técnicos.

**CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:** La Comisión por unanimidad, sugiere salvo el mejor criterio acoger en todas sus partes el informe técnico emitido por el Arq. Stalin Solís, Jefe de Planificación de la Municipalidad de ese entonces, y que se pase a sesión de concejo municipal para su análisis y aprobación.

Es todo cuanto podemos informar y ponemos a consideración del Cuerpo Colegiado para su análisis y aprobación.

  
Ing. Edison Saúl Tanquina Culqui  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

  
Edgar Medardo Ortiz Vaca  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

  
Ab. Carmen Elena Bombón Lara  
SECRETARIA GENERAL

Inmediatamente interviene el Ing. Edison Tanquina, Concejel, quien manifiesta que en este caso del pedido de fraccionamiento del señor Luis Guevara, de igual manera se realizó la inspección correspondiente en el territorio, en el cual se pudo verificar que el interesado está dispuesto a dar 6 metros de vía para que esa vía sea pública, vale recalcar que en este fraccionamiento existe un canal de riego que ya de igual manera está ya separado la distancia considerable para cada uno de los predios que se encuentran y también con una proyección de vía de 12 metros para lo cual existe una persona que se opone pero los demás todos están dispuestos a colaborar para que se abra la vía de 12 metros, entonces hemos llegado a la conclusión que la vía vaya de 12 metros hasta ese punto donde el sr. Se opone y desde ahí la vía iría de 6 metros, esto se puede dar como conocido para cada uno de ustedes, y también el 15% de lo que dispone la Ordenanza para los fraccionamientos, deberá pagar económicamente, no sé ahí más bien que nos ayude el jurídico porque en el área verde no existe, en ese caso ya el 15% del área verde lo pagaría económicamente. Es todo lo que yo puedo manifestar.

Solicita la palabra el Ab. Flavio Jiménez, Procurador Síndico, quien manifiesta que de conformidad con el Art. 424 del COOTAD manifiesta que: "En el caso de predios con una superficie inferior a tres mil metros cuadrados, la municipalidad o distrito metropolitano, podrá optar entre exigir la entrega del porcentaje establecido en los incisos previos de áreas verdes y equipamiento comunitario del área útil del terreno o su compensación en dinero según el avalúo catastral del porcentaje antes indicado, de conformidad con lo



establecido en la ordenanza municipal correspondiente. Con estos recursos la municipalidad deberá crear un fondo para la adquisición de áreas verdes, equipamiento comunitario y obras para su mejoramiento". Es decir pagará lo que corresponde el equivalente al 15% por tratarse de un lote que no supera los 3000 m<sup>2</sup>, en lo de la vía hay que entender el trazado de la vía es un trazado público que consta en la Ordenanza de Regulación Vial del Cantón, no es que él hace la propuesta, la persona interesada en este momento solo se afecta en 6 metros, así está en el Plan Regulador Vial del sector que afecta 6m a la propiedad del petionario y 6m a otra propiedad. En este caso el señor ha cedido voluntariamente porque es vía pública cede voluntariamente los 6m por todo el largo de terreno y en esa vía podemos hacer instalaciones de red pública tanto de agua como de alcantarillado, red eléctrica inclusive y a nosotros nos conviene como institución, porque al fraccionar en varios lotes se entiende que eso va a pasar a otros propietarios y de hecho si tienen los servicios van a construir lo que implica que van a pagar impuestos prediales, servicios etc, además ustedes conocen que esto es en la zona de Pinguilí y que hay terrenos bastante grandes y por las vías es que no se ha desarrollado y la presión urbanística se está viniendo hasta la parte baja del cantón porque esa es la zona que tiene buenos servicios de equipamiento y además es bastante favorable para hacer construcciones. Eso es todo lo que puedo manifestarles.

Solicita la palabra el **Sr. Luis Suárez, Concejal** quien mociona que se apruebe el punto No. 2 del Informe emitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto.

Solicita la palabra la señora **América Vinueza, Concejala** quien apoya la moción de la compañera Concejala.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptor el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Sr. Mariano Freire, aprueba, Sr. Medardo Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Sra. América Vinueza, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

**RESOLUCIÓN No. 044-2019**.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad acoger la sugerencia del informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto contenida en su numeral 2, que dice: "acoge en todas sus partes el Informe No. 053-P-GR-19, autorizando el fraccionamiento del lote principal de propiedad de los señores Luis Amadeo Guevara Valdez y Elena Mercedes Jaya Coba, en 10 lotes, ubicado en el centro de Pinguilí, perteneciente a la parroquia Pinguilí, del cantón Mocha, con clave catastral 180451510109163000 según consta en el referido informe. Fraccionamiento que se sujetará a los siguientes datos:





**ÁREA Y LINDERO DE LOS LOTES:**

**LOTE 1, Área = 269 m<sup>2</sup>**

**Linderos:**

**Norte:** Vía Pública, en 14.12m

**Sur:** Con lote 2, en 14.21m

**Este:** Con propiedad de Hilda Valdéz, en 18.30m

**Oeste:** Con Proyección Vial, en 12.91m

**LOTE 2, Área 226 m<sup>2</sup>**

**Linderos:**

**Norte:** Con lote 1, en 14.21m

**Sur:** Con lote 3, en 14.02m

**Este:** Con propiedad de Hilda Valdéz, en 16.00m

**Oeste:** Con Proyección Vial, en 16.00m

**LOTE 3, Área 222 m<sup>2</sup>**

**Linderos:**

**Norte:** Con lote 2, en 14.02m

**Sur:** Con lote 4, en 13.83m

**Este:** Con propiedad de Hilda Valdéz, en 16.00m

**Oeste:** Con Proyección Vial, en 16.00m

**LOTE 4, Área 251 m<sup>2</sup>**

**Linderos:**

**Norte:** Con lote 3 en 13.83 m



**Sur:** Con Proyección Vial, en 5.14m en parte y con 9.62 en otra

**Este:** Con propiedad de Hilda Valdéz, en 18.30m

**Oeste:** Con Proyección Vial, en 15.87m

**LOTE 5, Área 259 m<sup>2</sup>**

**Linderos:**

**Norte:** Con Proyección Vial, en 13.53m

**Sur:** Con Lote 6, en 13.27m

**Este:** Con propiedad de Hilda Valdéz, en 19.87 m

**Oeste:** Con Proyección Vial, en 18.87m

**LOTE 6, Área 211 m<sup>2</sup>**

**Linderos:**

**Norte:** Con lote 5, en 13.27m

**Sur:** Con lote 7, en 13.09m

**Este:** Con propiedad de Hilda Valdéz, en 16.00m

**Oeste:** Con Proyección Vial, en 16.00m

**LOTE 7, Área 208 m<sup>2</sup>**

**Linderos:**

**Norte:** Con lote 6, en 13.09m

**Sur:** Con lote 8, en 12.91m

**Este:** Con propiedad de Hilda Valdéz, en 16.00m

**Oeste:** Con Proyección Vial, en 16.00m



**LOTE 8, Área 205 m<sup>2</sup>**

**Linderos:**

**Norte:** Con lote 7, en 12.91m

**Sur:** Con lote 9, en 12.72m

**Este:** Con propiedad de Hilda Valdéz, en 16.00m

**Oeste:** Con Proyección Vial, en 16.00m

**LOTE 9, Área 202 m<sup>2</sup>**

**Linderos:**

**Norte:** Con lote 8, en 12.72m

**Sur:** Con lote 10, en 12.54m

**Este:** Con propiedad de Hilda Valdéz, en 16.00m

**Oeste:** Con Proyección Vial, en 16.00m

**LOTE 10, Área 202 m<sup>2</sup>**

**Linderos:**

**Norte:** Con lote 9, en 12.54m

**Sur:** Con Proyección Vial, en 12.50m

**Este:** Con propiedad de Hilda Valdéz, en 16.80m

**Oeste:** Con Proyección Vial, en 18.87m

**AREA DE AFECTACIÓN AMPLIACION DE VIA: 0.1175 HA**

**AREA UTIL: 0.2275HA**

**AREA TOTAL: 0.3450HA**

El fraccionamiento autorizado se registrará bajo las siguientes condiciones:



a) Al tenor de lo previsto en el Art. 479 del COOTAD; en este fraccionamiento corresponde la entrega de la superficie determinada por afectaciones por lo que conjuntamente con esta resolución administrativa, deberán adjuntarse como habilitantes, los documentos necesarios para perfeccionar el traspaso de dominio a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, de las superficies señaladas como AFECTACIONES; el usuario tramitará los documentos correspondientes para el traspaso de dominio, documentos que una vez legalizados se protocolizarán conjuntamente con esta resolución.

b) Constará también debidamente protocolizado el pago correspondiente a la aprobación del fraccionamiento (diez lotes); de conformidad con lo previsto en el Art. 3 numeral 11 de la Ordenanza sustitutiva que regula las tasas por servicios técnicos y administrativos y especies valoradas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mocha.

c) De conformidad con lo previsto en el Art. 479 del COOTAD, los propietarios solicitantes, en sesenta días protocolizarán la presente autorización de fraccionamiento agrícola y documentos señalados en el literal que antecede; en una notaría y se inscribirá en el Registro de la Propiedad de este Cantón. Una vez inscrita la presente resolución administrativa constituirá título de transferencia de dominio a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha.- De no cumplirse este procedimiento en el plazo establecido; la municipalidad procederá en la forma prevista en la mencionada norma legal.

d) Los propietarios cancelarán el 15% del avalúo catastral por derecho de cesión estipulado en el Art. 424 reformado del COOTAD por tratarse de un predio de superficie inferior a los tres mil metros cuadrados y el cumplimiento del inciso 1 del Art. 470 reformado del COOTAD antes mencionado.

e) La presente Resolución deberá obligatoriamente formar parte como documento habilitante de las escrituras de traspaso de dominio de los lotes que conforman el fraccionamiento. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

**5.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE SOBRE EL INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO REFERENTE AL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MOCHA.**



Inmediatamente interviene el Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal y dispone que por secretaría a dar lectura del respectivo informe emitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto.

Por parte de Secretaría se procede a dar lectura del informe presentado por la Comisión de Planificación y Presupuesto en su parte pertinente.



**INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO**

Ing. Danilo Ortiz

ALCALDE CANTONAL DE MOCHA

**ASUNTO:** Análisis de pedidos de Fraccionamiento y análisis de la Propuesta de Ordenanza que regula el pago de Indemnizaciones de los Empleados y Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mocha.

Fecha: 27 de agosto de 2019.

Por medio del presente quienes conformamos la Comisión de Planificación y Presupuesto, ponemos en conocimiento de su autoridad y a la vez del Concejo Cantonal, lo resuelto en sesión de comisión del día martes 27 de agosto de 2019.

**ANTECEDENTES:** En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, el martes veinte y siete de agosto del dos mil diecinueve, siendo las 08H10, el señor Ing. Edison Tanquina, Integrante de la comisión de Planificación y Presupuesto, quien preside, declara instalada la presente sesión en vista de que el señor Presidente de la Comisión Ing. Pablo Carranza se encuentra con reposo médico conforme certificado otorgado legalmente, declara instalada la presente sesión contando con la presencia del integrante de la misma: Sr. Edgar Medardo Ortiz Vaca vocal, y la presencia de los señores concejales Alcides Manano Freire Buenaño, Luis Gustavo Suarez Coba, Regina América Vinuesa Paredes y los funcionarios señores Ab. Flavio Jiménez, Dr. Hernán Paredes, Ing. Marco Ortiz, Arq. Lourdes Yanzapanta e Ing John Marcial Actúa en calidad de Secretaria la Ab. Carmen Elena Bombón Lara, Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, con la finalidad de atender los Trámites SGMM 2424 y 2472, y resolución de Consejo Municipal No. 030-2019 adoptada en sesión ordinaria realizada el día jueves 18 de julio de 2019, mediante el cual se ha convocado a esta sesión, contando con el quórum reglamentario, se procedió a reunir la Comisión de Planificación y Presupuesto, una vez que se da lectura a la convocatoria, se procede a atender en el siguiente orden:

3.-Conocimiento y análisis del proyecto de Ordenanza que regula el pago de Indemnizaciones de los Servidores y Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mocha.

Se pone en conocimiento de los miembros de la Comisión quienes proceden a debatir puntualmente sobre el conocimiento y análisis de la Propuesta de Ordenanza que regula el pago de Indemnizaciones de los Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mocha, inmediatamente solicita la palabra el Ab. Flavio Jiménez, Procurador Síndico Municipal, quien señala que se vuelve a tratar este tema en la Comisión de Planificación y Presupuesto por segunda ocasión, y habiéndose absuelto las inquietudes, procede continuar con el análisis del proyecto de Ordenanza. Una vez revisado el borrador corregido de la Ordenanza que regula el pago de Indemnizaciones de los Servidores y Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mocha, con las sugerencias adoptadas en sesión anterior, luego de varias consideraciones efectuadas por cada uno de los miembros de la Comisión, y por cuanto se ha realizado un estudio comparado con legislación sobre el tema expedida en otros Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales se procede a realizar un cambio en el mismo, específicamente en el Art. 2 el cual dirá: "Para el efecto del retiro




voluntario para acogerse a la jubilación de los trabajadores y empleados municipales, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mocha, bajo el régimen del Código de Trabajo, cuando la relación laboral termina por renuncia del trabajador para acogerse a la jubilación, el empleador reconocerá por una sola vez a los servidores municipales la cantidad de cinco (5) salarios básicos unificados del trabajador privado, por cada año laborado en la Municipalidad, contado a partir del quinto año y hasta un monto máximo de 150 salarios básicos unificados del trabajador privado en total; y a los trabajadores sujetos al Código de Trabajo será la cantidad de tres (3) salarios básicos unificados del trabajador privado, por cada año laborado, en el sector público contados a partir del primer año y hasta un monto máximo de 150 salarios básicos unificados del trabajador privado en total.


El trabajador o empleado municipal que solicitare el retiro para jubilación, una vez que sean reconocidos los valores constantes en el primer inciso de este artículo, no podrá reingresar a la Municipalidad, a excepción de las dignidades de elección popular y cargos de libre nombramiento y remoción."

Se adjunta al presente informe, el borrador final del proyecto de Ordenanza que regula el pago de Indemnizaciones de los Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mocha.

**CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:** La Comisión por unanimidad, sugiere salvo el mejor criterio que se pase a sesión de Concejo Municipal para su análisis y aprobación en primer debate.

Es todo cuanto podemos informar y ponemos a consideración del Cuerpo Colegiado para su análisis y aprobación.

  
Ing. Edison Saúl Tanquina Cutqui  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

  
Edgar Medardo Ortiz Vaca  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

  
Ab. Carmen Elena Bombón Lara  
SECRETARÍA GENERAL

Solicita la palabra la señora **América Vinueza, Concejala** quien mociona que se apruebe el punto No. 3 del Informe emitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto.

Solicita la palabra el señor **Luis Suárez, Concejal** quien apoya la moción de la compañera Concejala.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaría.

Por parte de Secretaría se procede a receptar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Sr. Mariano Freire, aprueba, Sr. Medardo Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Sra. América Vinueza, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

**RESOLUCIÓN No. 045-2019**.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad acoger la sugerencia del informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto en su numeral 3, es decir aprueba en primer debate el Proyecto de Ordenanza que Regula el Pago de Indemnizaciones de los Empleados y Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mocha.



El Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

#### 6.- INFORME SEMAÑAL DE ACTIVIDADES.

Hace uso de la palabra el Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal, quien da a conocer al Concejo en pleno el resumen de sus actividades semanales:

- El jueves 22 de agosto.- En horas de la tarde acudimos a una reunión Mancomunidad de Tránsito a la con comisiones del sector de El Paraíso y Yanahurco, esas 2 comisiones están pendientes en realizar nuevas compañías o cooperativas de transporte, en donde la explicación del señor Gerente fue muy clara al decir que nosotros como cantón Mocha tenemos una cláusula hasta el 2023 en la cual indica que no podemos constituir más compañías porque esto va en base a la oferta y demanda y a un estudio técnico, no es procedente ya ese pedido, para que ustedes tengan conocimiento para algunas pretensiones de algunos ciudadanos de mi cantón, no se puede conformar más compañías ni de camionetas, ni de taxis ni mixtas y deja abierto si una compañía de turismo esto no es competencia de la Mancomunidad de Tránsito sino más bien de la Agencia de Tránsito. Es todo lo que les puedo explicar sobre este tema.
- El viernes 23 de agosto.- Acudí en horas de la mañana en inspección de apertura de la calle Oriente del sector Yanahurco, ya llegó la vía a donde está el canal de la Mocha-Huachi, lastimosamente tuvo que salir el Ing. de obras públicas, tenemos que realizar un pequeño puente en este canal para que esta vía siga con amplitud y siga adelante. En ese mismo día acudimos al vivero del Consejo Provincial conjuntamente con las técnicas del Frente Sur Occidental ya que tenemos las primeras 5.000 primeras plantas para el Parque la Estación, presentamos una propuesta al técnico de este vivero para que nos entregue 5.000 de otras variedades, y con eso ya completamos las 15.000 plantas en vez de gastar los \$40.000 que estaba inicialmente presupuestado para el parque. Ese mismo día fuimos a la empresa Hidrotecnología a cotizar el sistema de riego para el parque la Estación, es una de las empresas más grandes de lo que es riego en la provincia, tuve la suerte de trabajar con él en lo personal, y más bien tiene la predisposición de trabajar con el Municipio, él dice que tiene el sistema de riego para lo que es Estadios con un costo no superior a \$4.000, un sistema de riego de ese valor para los estadios más un sistema de encespado que yo estoy proponiendo de otra manera, yo creo que con \$120.000 vamos a poner sistemas de riego y encespados en los 5 estadios, vamos a sembrar cuicuyo, hay una buena humedad, estamos en la época adecuada para hacerlo, estamos planificando para el comienzo de este trabajo en un estadio, no tenemos mucho dinero y como concejo en pleno tenemos que ser más eficientes, no quedo bien solo yo sino todos.



En ese mismo día me trasladé al vecino cantón de Quero con la finalidad de participar de la Caravana Educativa "Juntos Soñamos, Juntos Construimos", actividad que la viene desarrollando el Ministerio de Educación previo al inicio de clases previsto para el 2 de septiembre de 2019. Este evento fue protagonizado por la señora Vice- Ministra Susana Araujo. Estaba en el Coliseo yo y procedí a retirarme, ya que no tienen ellos ningún presupuesto más que para el pago de profesores.

- Lunes 26 de agosto.- Tuve una reunión a las 08h30 con la directora de Recursos Hídricos sobre asuntos de la redistribución del catastro, bueno aparte de ser Alcalde soy presidente de la Junta de Riego de Mocha Tisaleo Cevallos, esta junta comprende más de 2.000 hectáreas con 120 litros por segundo, y transmití que coloque técnicos para empezar con el proyecto de la tecnificación, de porque nosotros como junta de los 3 cantones no tenemos un metro de tecnificación mientras que las otras juntas de otros cantones como el cantón Píllaro, Cevallos ya está avanzada la tecnificación y nosotros no, entonces para dar el primer paso ayer nos visitaron los técnicos del Concejo Provincial, para dar un lineamiento tengo que hacer una sesión de directorio de la junta de riego para proceder a firmar ese convenio donde estará inmerso la prefectura con los técnicos. Luego de ello acudí a una reunión con el Director Administrativo del Consejo Provincial, también con el secretario de la Prefectura donde nos acompañó el sr. Concejel Mariano Freire para tratar el tema de limpieza de cunetas también nos acompañaron personas del caserío Atillo que están inmersas en el problema ya que no han recibido el beneficio de este convenio que se ha suscrito por 4.280 dólares cada año, es para la limpieza mensual, para la cual se estableció que un solo día por cada mes acudan 15 personas a limpiar, y nunca han acudido, por años ha estado firmado ese convenio y recién empezamos a reventar la bomba dentro del administrativo del Consejo Provincial, de ello nos fortalecieron en ese tema los concejales Medardo Ortiz, Edison Tanquina, el tema está con el señor director de producción ya que en ese departamento está el convenio, y trajeron a la técnica que nos exigía firmar el convenio la Sra. Hortensia Portero, por parte de esta administración ya se envió un convenio al Consejo Provincial dando a conocer que no estamos de acuerdo con ese convenio.
- Miércoles 28 de agosto.- Se dio la atención al ciudadano, son varios casos que se vienen dando dentro de la administración y es si quiero que lo tengan muy claro que por más amigo que sea hay reglas que cumplir, no se puede saltar los trámites, muchos de ellos quieren pasar por alto la tramitología que se da, yo no voy a dar paso si no se cumplen los trámites establecidos y en eso señores directores departamentales y señores concejales no podemos romper las leyes y el orden, no podemos dar ese espacio, esos son algunos temas que pasan en la atención ciudadana.





- Jueves 29 de agosto.- El día de hoy a primera hora tuve una reunión con el personal de Obras Públicas y específicamente con la dependencia Agua Potable sobre el tema de las acometidas clandestinas, ellos aducen que no son acometidas clandestinas sino que fueron colocadas por las anteriores administraciones con la visión de no romper los asfaltos, no han roto los asfaltos sino han roto un servicio y un servicio que es un derecho de los ciudadanos, el mismo que está siendo vulnerado por una incompetencia, entonces vamos a proceder a cerrar esas acometidas que fueron a lo mejor legales, y por ello está comprometido el personal de agua potable para que en estos 15 días se rompa esa estructura que se ha venido dando, para lo cual ustedes señores concejales deben reformar la ordenanza en donde se establezca la colocación de los medidores de agua para el casco urbano donde en nuestro medio aún se mantienen ganadería, y para dar un servicio a fin de que la colectividad tenga precedente de que se debe ser pagado.
- Inmediatamente por secretaría se solicita que se dé a conocer el informe de labores de los señores Concejales.

Interviene el **Ing. Edison Tanquina, Concejel**, quien a nombre de todos los señores concejales presenta el siguiente informe de labores:

- Jueves 22 de agosto.- Asistimos a la sesión de Concejo Municipal.
- Viernes 23 de agosto.- Visita al vivero del Concejo Provincial por parte del Concejel Medardo Ortiz, visita a la empresa Hidrotecnología para cotizar el sistema de riego del parque la estación. Luego los demás compañeros tuvimos una constatación de los trabajos en el caserío Yanahurco, específicamente barrio Oriente.
- Lunes 26 de agosto.- Se trasladó a los trabajadores y verificación de los trabajos en el caserío Atillo. En horas de la tarde acudimos a una inspección de los predios para posibles fraccionamientos en Pinguilí y el Porvenir.
- Martes 27 de agosto.- Reunión de la Comisión de Planificación y Presupuesto con todos los concejales y directores departamentales para tratar los temas de indemnización a los trabajadores que piden la jubilación y también los pedidos de fraccionamiento de los terrenos de la Sra. Shirley Ortiz y Luis Guevara, para lo cual se emitió los correspondientes informes.
- Miércoles 28 de agosto.- Visita al Mercado 15 de Agosto en el cual se acogió las necesidades de las personas que manifestaron que nuevamente hay el ingreso de las palomas y que ensucian los locales comerciales también que hay goteras en el techo eso quiere decir que el techo debe estar de lodo o tierra en las parte de los canales y que no hay tapas de los sifones y que las varillas de los stands se están despegando por lo que sería recomendable que el Ing. de Obras



Públicas se dé una vuelta por ahí para ir verificando cada uno de los stands porque con el tiempo se han deteriorado.

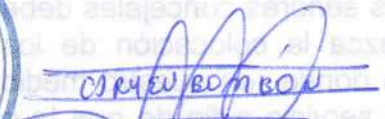
Finalmente el Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

**7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.**

Interviene el Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal por haberse agotado el orden del día, declara legalmente clausurada la presente Sesión Ordinaria, siendo las 11H32.

  
Ing. Danilo Ortiz Ortiz  
ALCALDE CANTONAL



  
Ab. Carmen Bombón Lara  
SECRETARIA GENERAL

